



2026/1836

27.7.2026

DECISIÓN (PESC) 2026/1836 DEL CONSEJO

de 24 de julio de 2026

**por la que se modifica la Decisión 2010/413/PESC relativa a la adopción de medidas restrictivas
contra Irán**

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 29,

Vista la propuesta de la Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 26 de julio de 2010, el Consejo adoptó la Decisión 2010/413/PESC ⁽¹⁾.
- (2) De conformidad con el artículo 26, apartados 1 y 3, de la Decisión 2010/413/PESC, el Consejo ha revisado la lista de personas y entidades designadas que figura en el anexo II de dicha Decisión.
- (3) El Consejo ha concluido que deben suprimirse las entradas relativas a tres personas designadas en el anexo II de la Decisión 2010/413/PESC. Deben mantenerse las medidas restrictivas contra todas las demás personas y entidades designadas que figuran en el anexo II y debe actualizarse una entrada relativa a una entidad incluida en dicho anexo.
- (4) Por lo tanto, procede modificar la Decisión 2010/413/PESC en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

El anexo II de la Decisión 2010/413/PESC se modifica de conformidad con el anexo de la presente Decisión.

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 24 de julio de 2026.

Por el Consejo

El Presidente

T. BYRNE

⁽¹⁾ Decisión 2010/413/PESC del Consejo, de 26 de julio de 2010, relativa a la adopción de medidas restrictivas contra Irán y que deroga la Posición Común 2007/140/PESC (DO L 195 de 27.7.2010, p. 39, ELI: <http://data.europa.eu/eli/dec/2010/413/oj>).

El anexo II de la Decisión 2010/413/PESC se modifica como sigue:

- 1) En el epígrafe «I. Personas y entidades implicadas en actividades relacionadas con la energía nuclear o con misiles balísticos y personas y entidades que apoyan al Gobierno de Irán», subepígrafe «B. Entidades», la entrada 92 se sustituye por el texto siguiente:

	Nombre	Información identificativa	Motivos	Fecha de inclusión en la lista
«92.	Research Centre for Explosion and Impact (alias METFAZ)	44, 180th Street West, Teherán, 16539-75751	El Centro de Investigación de Explosión e Impacto (<i>Research Centre for Explosion and Impact</i>, METFAZ) es una filial de la Organización de Innovación e Investigación para la Defensa (<i>Organisation of Defensive Innovation and Research</i>, SPND), que está incluida en la lista de la UE y que forma parte del Ministerio de Defensa y Logística de las Fuerzas Armadas (<i>Ministry of Defense for Armed Forces Logistics</i>, MODAFL). METFAZ se dedica a tecnologías de detonadores, con lo que apoya el desarrollo de ojivas nucleares. Por tanto, METFAZ participa en actividades nucleares de Irán que plantean un riesgo de proliferación y les presta apoyo.	1.12.2011».

- 2) En el epígrafe «II. Cuerpo de la Guardia Revolucionaria Islámica (CGRI)», se suprimen las entradas siguientes de la lista del subepígrafe «A. Personas físicas»:
- 9. Mohammad PAKPUR;
 - 11. Hossein SALAMI;
 - 19. General de brigada del CGRI Amir Ali Haji ZADEH.
-